



JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29/11/2018

ASISTENTES

Equipo Decanal

Pascual Lucas Saorín (Decano)
Luis Oncina Deltell (Vicedecano)

José Fernández Hernández (Vic. - Invitado)
Manuel A. Pulido Cayuela (Secretario)

Grupo A

Luis Alías Linares
Antonio Avilés López
Claudi Busqué Roca
Alberto del Valle Robles
María José Fernández Sáez
José Luis García Hernández
Miguel Ángel Javaloyes Victoria
Juan Martínez Hernández
José Orihuela Calatayud
Blas Pelegrín Pelegrín
José María Ruiz Gómez
Manuel Saorín Castaño
Noemí Zoroa Alonso

José Asensio Mayor
Francisco Balibrea Gallego
Eliseo Chacón Vera
Pedro Fernández Martínez
Ángel Ferrández Izquierdo
Gustavo Garrigós Anierte
Víctor Jiménez López
José Manuel Mira Ros
Antonio Pallarés Ruiz
Matías Raja Baño
Salvador Sánchez-Pedreño Guillén
Juan Jacobo Simón Pinero

Grupo C

Carmelo Alcaraz Coy
Manuel Franco de la Peña
Rocío López Morales
Antonio Mangas Ruiz
Borja Molina Ríos
Beatriz Navidad Vilches
Álvaro Ruiz Ródenas
Belén Sánchez Pardo

Carmen Calvo Losada
Iván García Brao
David Lozano Campillo
Cristina Martínez Picazo
Miguel Navarro Martínez
José Ríos Carrillo
José Manuel Ruiz Ródenas
Wu Zi Xin

Grupo D

María Teresa Orenas Ballesta

Excusan su asistencia: Francisco Esquembre Martínez y Gregorio Martínez Pérez





Asisten también a la Junta como invitados:

- Pilar Fernández Meseguer (Subdelegada de 2º Grado)
- Pedro Antonio Guil Asensio (Profesor del Grado de Matemáticas)
- Francisco Marín Sola (Subdelegado Máster en Matemática Avanzada).

Se abre la sesión en segunda convocatoria a las 11:35 h. y se tratan los siguientes puntos del orden del día:

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta la sesión ordinaria de 18 de julio de 2018.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2º. Debate de la propuesta de reforma del artículo 60 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Matemáticas y de las enmiendas recibidas. Aprobación, en su caso, de la reforma del reglamento.

El Decano explica el contenido de la propuesta que ha sido enviada previamente a los miembros de la Junta y que se adjunta como anexo a este acta (ANEXO I). No habiéndose recibido enmiendas a la propuesta se procede a la votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

- Votos a favor de la propuesta de reforma: 45
- Votos en contra: 0

Puesto que los resultados suponen el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en aplicación del artículo 60.4 del Reglamento de Régimen Interno, queda aprobada la reforma del artículo 60 del RRI.

Punto 3º. Informe del Decano.

PERSONAL

- El próximo 19 de diciembre se jubila oficialmente D. Manuel Noguera Almagro. Desde Gerencia han transmitido que tienen intención de convocar un concurso para cubrir las vacantes (esta y otras más) en enero o febrero de 2019, de modo que entre marzo y abril pueda estar resuelto. Mientras tanto, Carmen Martínez está ejerciendo como Jefe de Secretaría y una nueva administrativa está realizando provisionalmente tareas de apoyo.
- En el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre se aprobó ampliar la OPE 2018 con 12 CU, 7 TU y 2 PCD. Entre las CU figura una plaza para el área de Álgebra y dos para el área de Análisis Matemático.
- En Consejo de Gobierno de 16 de noviembre, acerca de la posibilidad del reconocimiento del 100% del complemento específico en la paga extraordinaria, el Decano preguntó por



qué no se reconoce en la Universidad de Murcia y si se va a cambiar la política y avanzar hacia el 100% del mencionado complemento. El Sr. Rector indicó que ha solicitado informe a la Asesoría Jurídica sobre una serie de cuestiones jurídicas que tienen que ser resueltas antes de poder abonar el 100% del complemento. La pregunta estaba motivada porque en otras universidades públicas (tanto de otras comunidades autónomas como de la nuestra) sí se abona el 100% del complemento específico en las pagas extraordinarias.

- Siguiendo con los actos en memoria de nuestro compañero el profesor Bernardo Cascales, además de la Jornada de recuerdo que se celebró el 18 de octubre, se han emprendido otras dos acciones más perdurables en el tiempo: crear una página web y editar un libro. El libro está prácticamente terminado y en él se han recogido las intervenciones de la jornada del 18 de octubre, así como otros textos que diversos amigos, compañeros y colaboradores han querido enviar para ser incluidos en el mismo. El Decano transmite su profundo agradecimiento a todos cuantos, de una u otra forma, han contribuido en la edición de este libro. Se prevé que pueda ser presentado en la XVI edición de los Encuentros de Análisis Funcional Murcia-Valencia, que se celebrará a mediados de diciembre. Además, el 21 de diciembre, y antes del tradicional aperitivo de Navidad, se realizará una presentación del mismo a todos los miembros de la Facultad y se repartirá un ejemplar entre los asistentes.

GRADO Y MASTER

- En el Consejo de Gobierno de 16 de noviembre estaba incluido en el orden del día un punto para la concesión de premios Fin de Grado adicionales en el Grado en Bioquímica y en el Grado en Enfermería, por tener notas medias iguales o muy similares. Tras un interesante debate, el Rector retiró el punto del orden del día declarando que debe definirse un criterio matemático que pueda ser aplicado en condiciones de igualdad por los diferentes Centros.
- Se ha creado una comisión de trabajo para la aprobación del PCEO con el Máster de Profesorado. Esta comisión la forman las profesoras Mónica Vallejo y Encarna Sánchez, por la Facultad de Educación, y los profesores Ángel del Río y Pascual Fernández por la Facultad de Matemáticas. La labor de esta comisión es adaptar el plan de estudios simultáneos actual a la normativa PCEO. Se prevé que en pocas semanas estará resuelto y se espera que se pueda incluir en la oferta de estudios del próximo curso.

MOVILIDAD

En el Consejo de Gobierno del 16 de noviembre, el Rector informó de su recientes actuaciones relacionadas con la movilidad.



- Se realizó una visita a determinadas universidades de China. Las universidades con las que ya se ha firmado convenio, o se está en vías de cerrarlo, y que tienen interés en matemáticas son:
 - CENTRAL SOUTH UNIVERSITY. Esta universidad está bien posicionada en los rankings y estaría interesada en intercambio de estudiantes de máster y doctorado.
 - SHANGHAI JIAO TONG UNIVERSITY-SJTU. También está muy bien posicionada en los rankings. Hay firmado un acuerdo inicial y se está en vías de firmar otro acuerdo más ambicioso.
 - SHANDONG UNIVERSITY. Otra universidad que también bien posicionada en los rankings. En vías de cerrar el acuerdo.

La Vicerrectora enviará a cada Centro una tabla con la relación de universidades que han mostrado interés y solicitará propuestas concretas desde las facultades.

- Igualmente, aprovechando un viaje a Canadá organizado por la CARM, al que fue invitada la UMU, se intentaron abrir nuevos acuerdos:
 - La Universidad de Toronto estaría interesada en movilidad de estudiantes.
 - La Universidad McMaster en movilidad de profesorado (quizás en matemáticas).
- Finalmente, en un viaje que hizo la vicerrectora de internacionalización a Colombia con motivo de un tribunal de tesis doctoral, se iniciaron contactos con las siguientes universidades:
 - Universidad Nacional de Colombia, que figura en el puesto 275 en el ranking QS, y con la que se va a firmar un convenio.
 - Universidad de Antioquía, que está en la posición 701-750 de dicho ranking.
 - Universidad Pontificia Bolivariana, universidad con la que ya se tiene acuerdo.

CONVENIO UMU - SEMRM

- Los convenios firmados en 2009, tanto el convenio marco de colaboración como el convenio específico, están extinguidos, ya que la cláusula de renovación preveía que el convenio tenía una vigencia de 4 años y podía prorrogarse por acuerdo de las partes por otro periodo de 4 años, acuerdo que debía ser formalizado con anterioridad a la expiración. Dicho trámite no se hizo por lo que el convenio expiró en 2013. El Decano informa que se ha puesto en contacto con el Presidente de la SEMRM, al que ha expuesto la situación, y han acordado iniciar de nuevo todos los trámites para firmar un nuevo convenio de colaboración.



Punto 4º. Informe del Coordinador de Calidad

El Coordinador de Calidad, Luis Oncina, pasa a informar de los temas tratados en las últimas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.

En relación al Grado de Matemáticas y al Máster en Matemática Avanzada, el coordinador informa que algunos profesores manifiestan que determinadas asignaturas tienen pocos créditos asignados para la materia a impartir. El Coordinador comunicó a la Comisión de Calidad que informaría de esto a la Comisión Académica de Grado para que lo estudie y que se tenga en cuenta en una futura reforma del Título. Asimismo, algunos profesores piden que, en la medida de lo posible, no aparezcan bloques de dos horas consecutivas de una misma asignatura en los horarios del próximo curso. El Coordinador informa de la dificultad de diseñar el horario y que en algunos cursos es imposible evitarlo. Por último, el coordinador informa de una incidencia habida (y resuelta) con la asignatura de Física de primer curso de Grado. Los alumnos presentaron una queja oponiéndose a que las clases fueran en inglés.

Por otro lado, el profesor Oncina informa de la aprobación en Comisión de Garantía de Calidad del Plan de Captación, el Plan de Orientación, Política y Objetivos de Calidad del Centro, el Plan de actuaciones y del Plan de recogida de opiniones, indicando que este último difiere del Plan del curso anterior en los siguientes aspectos:

- Se realizará una encuesta por cuatrimestre a los alumnos del Grado al finalizar los periodos de evaluación.
- Se realizará una encuesta a los alumnos del Máster al finalizar el curso académico.
- Se llevará a cabo una encuesta por cuatrimestre a los profesores del Grado al finalizar los periodos de evaluación.
- Se pasará una encuesta a los profesores del Máster al finalizar el curso académico.

Finalmente, el Coordinador de Calidad informa de la modificación del MSAIC. Dicha modificación del Manual se debe a los cambios introducidos en el Manual de Calidad de la Universidad siguiendo directrices de ANECA como consecuencia de cambios en el programa AUDIT.

Punto 5º. Propuesta y aprobación, si procede, del Plan de actuaciones del curso 2018/2019.

El plan de actuaciones que se presenta fue aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad el pasado 27 de noviembre y ha sido enviado a los miembros de la Junta. Se aprueba por asentimiento y se anexa a esta acta (ANEXO II).

Punto 6º. Propuesta y aprobación, si procede, del Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

El Coordinador de Calidad, Luis Oncina, explica que esta revisión del Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (previamente Manual de Sistema de Garantía Interna de





Calidad, aprobado el 14 de diciembre de 2017) se debe a que la ANECA ha modificado el modelo AUDIT, cambiando, entre otras cosas, el término «garantía» por el término «aseguramiento». El nuevo MSAIC que se presenta fue aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad el pasado 27 de noviembre y ha sido enviado previamente a los miembros de la Junta. Se aprueba por asentimiento y se anexa a esta acta (ANEXO III).

Punto 7º. Propuesta y aprobación, si procede, del Plan de captación del curso 2018/2019.

El plan de captación que se presenta fue aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CGIC, en aquella fecha) el pasado 8 de noviembre y ha sido enviado previamente a los miembros de la Junta.

El profesor José Asensio interviene para indicar que en el plan no hay mención explícita a actividades de captación que pueda realizar la Facultad en los propios centros de secundaria. En este sentido, el profesor Asensio propone que se aproveche la próxima firma del convenio con la SEMRM para incentivar este tipo de actuaciones. Se propone ampliar al punto 4 del documento en este sentido. El Delegado del Máster, Iván García, propone que la Delegación de Alumnos colabore con la Facultad en las actuaciones recogidas en este punto.

Se aprueba por asentimiento el plan de captación con el añadido propuesto en el punto 4º. Se adjunta a esta acta el documento definitivo (ANEXO IV).

Punto 8º. Propuesta y aprobación, si procede, del Plan de orientación del curso 2018/2019.

El plan de orientación que se presenta fue aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CGIC, en aquella fecha) el pasado 8 de noviembre y ha sido enviado previamente a los miembros de la Junta.

Se aprueba por asentimiento y se adjunta como anexo a esta acta (ANEXO V).

Punto 9º. Propuesta y aprobación, si procede, del documento de Política y objetivos de calidad para el curso 2018/2019.

El documento que se presenta fue aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CGIC, en aquella fecha) el pasado 8 de noviembre y ha sido enviado previamente a los miembros de la Junta.

Se aprueba por asentimiento y se adjunta como anexo a esta acta (ANEXO VI).





Punto 10º. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de la Normativa para el Trabajo de Fin de Grado del Grado en Matemáticas.

Tras un debate en el que algunos miembros de la Junta muestran discrepancias sobre ciertos aspectos de la propuesta de modificación del reglamento, el Decano propone retirar el punto del orden del día, revisar la propuesta y enviarla con tiempo a los miembros de la Junta para que estos puedan realizar enmiendas antes de la siguiente sesión de la Junta en la que se volverá a tratar este tema.

Punto 11º. Propuesta de modificación del “Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Grado de la Universidad de Murcia”

El Decano explica que en el documento que se propone a aprobación, enviado previamente a los miembros de la Junta, se solicita al Consejo de Gobierno la modificación del citado reglamento en lo que respecta a la extensión en créditos de las asignaturas de formación básica, con el fin de que algunas asignaturas de este tipo de nuestro plan de estudios puedan ser anuales.

El profesor Salvador Sánchez-Pedreño interviene para indicar que le parece adecuada la solicitud, pero le preocupa los efectos que pueda tener en el reconocimiento de asignaturas básicas de estudiantes que hayan iniciado otros estudios.

Se aprueba por asentimiento la propuesta y se adjunta como anexo a esta acta (ANEXO VII).

Punto 12º. Nombramiento de la Comisión del Grado en Matemáticas.

Se aprueba la creación de una comisión para la modificación del Grado de Matemáticas con la siguiente composición:

- Presidente: Pascual Lucas, Decano de la Facultad
- 2 profesores de cada una de las siguientes áreas:
 - Álgebra
 - Análisis
 - Estadística e Investigación Operativa
 - Geometría
- 1 representante de las otras áreas de conocimiento presentes en el título
- 2 representantes de los estudiantes
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios

Los miembros de esta comisión se aprobarán en la siguiente Junta una vez consultadas las áreas.



Punto 13º. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de la Normativa para el Trabajo de Fin de Máster del Máster en Matemática Avanzada.

Al igual que en el punto 10º, el Decano propone retirar este punto del orden del día, revisar la propuesta y enviarla con tiempo a los miembros de la Junta para que estos puedan realizar enmiendas antes de la siguiente sesión de la Junta en la que se volverá a tratar este tema.

Punto 14º. Propuesta y aprobación, si procede, del calendario de exámenes del Máster en Matemática Avanzada para la convocatoria de enero de 2019.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de calendario, que ha sido enviada previamente a los miembros de la Junta.

Punto 15º. Ruegos y preguntas

- El profesor Salvador Sánchez-Pedreño considera que es necesario iniciar un proceso para revisar en profundidad el CADI: comprobar los fondos, reubicar algunos libros, reestructurar la disposición de las materias, etc. Se ofrece voluntario para ayudar en el proceso.
- El profesor Salvador Sánchez-Pedreño solicita que en la página principal de la web de la Facultad se añada un enlace para solicitar libros.
- El profesor Alberto del Valle solicita al Decano que recabe información acerca de la rotonda de acceso principal al Campus de Espinardo.
- El profesor José Asensio considera que, ante la falta de espacio en el aula de segundo curso que ha motivado el intercambio del aula con la clase de primero de grado, la Facultad debería solicitar para el curso próximo un aula de mayor capacidad.
- El Subdelegado de Facultad, José Manuel Ruiz Ródenas, indica que en las grabaciones de videoapuntes la pizarra no se ve correctamente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:33h

Vº. Bº EL DECANO

EL SECRETARIO

Pascual Lucas Saorín

Manuel A. Pulido Cayuela



ANEXOS

Como ANEXOS a este acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018 se incluyen los siguientes documentos aprobados en dicha sesión:

- ANEXO I: Propuesta de modificación del artículo 60 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Matemáticas.
- ANEXO II: Plan de actuaciones del curso 2018/2019.
- ANEXO III: Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.
- ANEXO IV: Plan de captación del curso 2018/2019.
- ANEXO V: Plan de orientación del curso 2018/2019.
- ANEXO VI: Documento de Política y objetivos de calidad para el curso 2018/2019.
- ANEXO VII: Solicitud de modificación del "Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Murcia"

Firmante: MANUEL ANDRES PULIDO CAYUELA. Fecha-hora: 29/04/2019 12:57:12. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.
Firmante: PASCUAL LUCAS SAORIN. Fecha-hora: 29/04/2019 12:59:00. Puesto/Cargo: DECANO DE FACULTAD (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SA SUB01, SERIALNUMBER=A8273262, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES.



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Según el artículo 60, punto 1, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Matemáticas, dicho "Reglamento podrá ser modificado a iniciativa del Decano o de un 25% de los miembros de la Junta, mediante escrito motivado dirigido al Secretario del Centro, donde se especifique el artículo o artículos a modificar y el texto alternativo que se propone."

Como Decano de la Facultad de Matemáticas propongo la siguiente modificación.

Modificación propuesta. Incluir un nuevo punto en el artículo 60, tras el actual punto 3, con la siguiente redacción:

"Fruto del debate, la propuesta original podrá verse enriquecida y mejorada. La nueva propuesta será sometida a votación, ya sin debate, en una sesión extraordinaria de la Junta, permitiéndose el voto anticipado."

Justificación. El artículo 60, punto 4, señala que para aprobar una modificación del Reglamento será necesario el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, no estando expresamente permitido el voto por correo. Dado que el artículo 21, punto 3, señala que no pueden emitirse votos por correo, salvo en los casos expresamente regulados en el Reglamento, la conjunción de ambos artículos hace prácticamente imposible realizar modificaciones al Reglamento. La propuesta pretende facilitar el voto de los miembros de la Junta.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Murcia, 13 de noviembre de 2018

Fdo.: Pascual Lucas Saorín
DECANO DE LA FACULTAD

Firmado con certificado electrónico reconocido.

La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

D. MANUEL ANDRÉS PULIDO CAYUELA
Secretario de la Facultad de Matemáticas





Plan de actuaciones de la Facultad de Matemáticas Curso 2018/2019

(Aprobado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad el 8/11/2018)
(Aprobado por la Junta de Facultad el 29/11/2018)

Acción de mejora	Tareas a desarrollar	Responsables
AM1a. Relacionadas con el grado actual	T1.1. Modificación de la normativa de TFG.	Coordinador de Grado y Coordinador de TFG
	T1.2. Diseño de un procedimiento de alerta para evitar el retraso en la entrega de actas.	Coordinador de Grado y Secretario
AM1b. Relacionadas con un nuevo grado	T1.3. Modificación del título de Grado en Matemáticas.	Equipo Decanal
AM2. Relacionadas con los estudios de máster	T2.1. Establecimiento de una PCEO Máster en Matemáticas Avanzada y Máster de Formación de Profesorado (Especialidad en Matemáticas).	Decano y Vicedecano de Posgrado
	T2.2. Modificación de la normativa de TFM.	Vicedecano de Posgrado
AM3. Relacionadas con reglamentos y normativas	T3.1. Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.	Decano y Secretario
	T3.2. Actualización del Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Facultad.	Decano y Coordinador de Calidad
AM4. Relacionadas con el procedimiento de información pública	T4.1. Realización y distribución entre estudiantes y profesores de la Agenda Académica. T4.2. Mejora de las páginas web de la Facultad y sus titulaciones: revisión, actualización y, en su caso, creación de las versiones en inglés. T4.3. Potenciación de la presencia en Facebook, Twitter, Youtube e Instagram. T4.4. Preparación de materiales publicitarios (carteles, dípticos, marca-páginas, etc.) para promoción de los estudios de la Facultad. T4.5. Divulgación del nuevo Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	Equipo Decanal
AM5. Relacionadas con el Plan de Orientación	T5.1. Fomento de la participación de estudiantes en las actividades de orientación.	Equipo Decanal
AM6. Relacionadas con el proceso de	T6.1. Fomento de la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes de	Coordinador de Calidad



realización de encuestas	las titulaciones impartidas en la Facultad.	
AM7. Relacionadas con los recursos materiales	T7.1. Mejora del ADLA Milano. T7.2. Instalación de pizarras en el pasillo de la segunda planta. T7.3. Puesta en marcha de un servicio de préstamo de portátiles. T7.4. Instalación de medios audiovisuales en la Sala de Reuniones del Decanato. T7.5. Instalación en la 2ª planta de un tablón de anuncios digital	Equipo Decanal
AM8a. Relacionadas con instalaciones generales (interior)	T8.1. Instalación de elementos decorativos que separen visualmente la Facultad de Matemáticas del Aulario General. T8.2. Cambio en la iluminación de la Facultad, actualizando a la tecnología LED. T8.3. Mejora del Salón de Actos: actualización del sistema de grabación. T8.4. Adecuación de un espacio en la planta baja para comedor de estudiantes. T8.5. Reforma de la Sala de Reuniones del Decanato.	Equipo Decanal
AM8b. Relacionadas con instalaciones generales (exterior)	T8.6. Restauración de fachadas y cubiertas en la Facultad. T8.7. Decoración de algunas zonas exteriores con grafitis/murales de temas matemáticos.	Equipo Decanal



MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO IN- TERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE MA- TEMÁTICAS DE LA UNI- VERSIDAD DE MURCIA

NOVIEMBRE DE 2018



**IDENTIFICACIÓN DE LA FACULTAD Y SU DECANO**

Facultad de	MATEMÁTICAS
Decano	PASCUAL LUCAS SAORÍN
e-mail	plucas@um.es , decamate@um.es
Teléfono	868884173, 868883673
Telefax	868884182

RESUMEN DE REVISIONES DEL MANUAL

Número	Fecha	Modificaciones
00	20/12/07	Edición inicial
01	16/04/08	Revisión tras sugerencias Centros
02	29/02/16	Revisión completa SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación, y tras cambios en el Equipo de Gobierno de la Universidad.
03	14/12/17	Revisión tras cambios en el Equipo de Gobierno de la Facultad.
04	29/11/18	Revisión completa del SAIC (antes SGIC) tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad, para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Mayo 2018
Revisado por	Jefa de Área de Calidad e Innovación y Coordinador de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2018
Visto Bueno por	Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación	Mayo 2018
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Junio 2018
Revisado, completado y adaptado al Centro por	Vicedecano de Grado y Calidad	Noviembre 2018
Aprobado en Junta de Facultad		Noviembre 2018

Observación: En todo el documento, las referencias en masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.





ÍNDICE

Capítulo 1. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Murcia

- 1.1. Introducción
- 1.2. Objetivos del SAIC
- 1.3. Alcance del SAIC
- 1.4. Documentos del SAIC
 - 1.4.1. Gestión Documental
- 1.5. Manual del SAIC

Capítulo 2. Presentación de la Facultad

- 2.1. Organigrama y responsables
- 2.2. Órganos de Gobierno. Comisiones

Capítulo 3. Estructura de la Facultad para la gestión de la calidad

- 3.1. Equipo de Dirección
- 3.2. Coordinador de Calidad
- 3.3. Comisión de Aseguramiento de la Calidad
- 3.4. Junta de Facultad

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad

- 4.1. Identificación de los grupos de interés
- 4.2. Cauces de participación de los grupos de interés
- 4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Capítulo 5. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo a la docencia

Capítulo 8. Recursos materiales y humanos y servicios

Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Capítulo 11. Mantenimiento y actualización del SAIC

CAPÍTULO 1.

EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1.1. Introducción

Como establece la LOMLOU y los reales decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación o acreditación inicial) como una vez está completamente implantada (acreditación), pasados seis años (para los grados de 240 créditos), siete años (para los grados de 300 créditos) u ocho años (para los grados de 360 créditos) de la anterior si se trata de grados, y cuatro años si se trata de másteres.

El hecho de que la Facultad disponga de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) facilita la verificación y, sobre todo, el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster que se imparten en el Centro, dado que el SAIC atiende a los requerimientos normativos para superar los procesos de evaluación. De hecho, la ANECA considera evaluado positivamente el punto 9 de la memoria de verificación de un título si el SAIC de la Facultad ha obtenido, al menos, la aprobación de su diseño. Además, tener certificada la implantación del SAIC es un requisito para la Acreditación Institucional.

El aseguramiento de la calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, el aseguramiento de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que se preocupan por la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad y mejora continua*.



Por otro lado, por sistema de aseguramiento interno de la calidad se entiende al conjunto integrado por las actividades desarrolladas por la Facultad para garantizar y asegurar la calidad de las enseñanzas que imparte, así como la relación existente entre dichas actividades.

En consecuencia, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad debe:

- Establecer los objetivos y su ámbito de aplicación.
- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes y del resto de grupos de interés, con relación a la formación que la Facultad ofrece.
- Determinar los criterios de aseguramiento de la calidad.

La Unidad para la Calidad (UC) de la Universidad de Murcia (UM), y en cumplimiento de sus funciones, apoya el proceso de gestión del SAIC en los Centros:

- Aportando la documentación genérica.
- Colaborando en que sea particularizada y completada, en la parte que corresponde al Centro.
- Realizando su revisión.
- Participando en la planificación de su implantación y en su seguimiento, realizando auditorías internas.

Asimismo, aporta, directamente o solicitándolo a otros servicios de la Universidad, la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al análisis sistemático de resultados. Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SAIC.

1.2. Objetivos del SAIC

Atendiendo a todo lo indicado anteriormente, los objetivos básicos del SAIC de la Facultad son:

- Asegurar la calidad de todas las titulaciones oficiales de las que es responsable.



- Revisar y mejorar, siempre que se considere necesario, sus programas formativos atendiendo a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.
- Mantener permanentemente actualizado el propio SAIC.
- Determinar la sistemática para la remisión de cuentas a los grupos de interés.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz al aseguramiento de la calidad.
- Facilitar el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones de grado y máster implantadas en la Facultad.

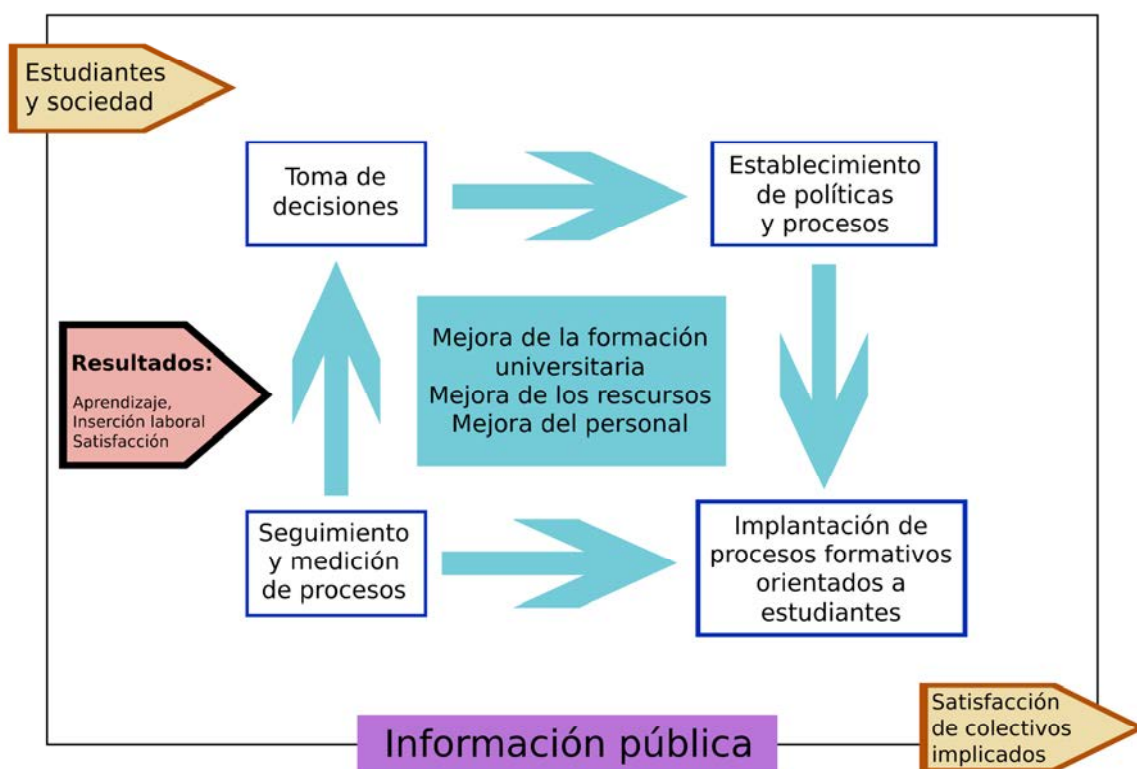
En la elaboración de su SAIC, la Facultad contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- **Legalidad y seguridad jurídica:** El SAIC está diseñado de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Publicidad, transparencia y participación:** El Centro, a través de los medios con los que cuenta, fundamentalmente su página Web, da difusión a su SAIC, y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.3. Alcance del SAIC

El SAIC de la Facultad alcanza a todas las titulaciones oficiales impartidas en el seno de la misma y de las que es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SAIC de la Facultad contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria”.



Fuente: Elaboración propia (adaptada del documento *Programa AUDIT. Guía del Modelo de Certificación de la implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad*, ANECA).

Considerando tanto los objetivos antes mencionados como los objetivos del SAIC y tomando como base las *directrices del Programa AUDIT, en su versión 2018*, los procesos identificados así como las relaciones entre ellos configuran el mapa de procesos, cuya descripción pormenorizada se lleva a cabo en el Manual de Procedimientos del SAIC.



1.4. Documentos del SAIC

Los documentos que configuran el SAIC de la Facultad son el presente Manual (MSAIC) y los correspondientes procedimientos a los que se hace referencia en el mismo, los cuales despliegan el mapa de procesos y se presentan agrupados como Manual de Procedimientos (MPSAIC). A ellos hay que añadir las posibles Instrucciones que se consideren necesarias para desarrollar los contenidos de los procedimientos, así como los registros generados como consecuencia de la implantación del SAIC que pueden necesitar, o no, de formatos preestablecidos para recoger la información necesaria para su archivo.

Como se aprecia por el propio índice, el MSAIC se estructura en 11 capítulos. Los tres capítulos iniciales sirven de introducción a la definición del SAIC y los siguientes, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT que indica los elementos que afectan a la formación universitaria y que el SAIC debe contemplar, lo desarrollan.

1.4.1. Gestión documental

La Unidad para la Calidad es la responsable de elaborar y revisar los procedimientos que forman parte del SAIC de los Centros de la UM y mantenerlos actualizados. También es responsable de elaborar la documentación marco del MSAIC y dar el visto bueno a la edición particularizada por los Centros previa a su aprobación, así como a las instrucciones que éstos puedan elaborar.

Por su parte el Coordinador de Calidad es el responsable de revisar el MSAIC y mantenerlo actualizado, de tener las evidencias a disposición de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para su análisis y de informarla de las modificaciones que se produzcan en la documentación del SAIC.

La particularización del MSAIC así como las instrucciones, en su caso, deben ser aprobadas por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, que también podrá proponer a la Unidad para la Calidad cualquier sugerencia de modificación respecto a los documentos marco.





En la página Web del Centro se expondrá la versión actualizada del MSAIC, las instrucciones aprobadas por el Centro y los procedimientos del SAIC. Cuando un procedimiento deje de estar en vigor, la Unidad para la Calidad lo comunicará al Coordinador de Calidad y éste a su Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

La Universidad de Murcia dispone de una aplicación informática (UNICA) que ayuda a gestionar el SAIC y que realiza el control, custodia y publicación de las evidencias que genera el sistema.

Las evidencias se agruparán por curso, en el curso académico que se generen, en la aplicación UNICA, lo que permite que los registros se conserven en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad en el tiempo.

La incorporación y modificación de las evidencias en la aplicación están limitadas al Coordinador de Calidad y personas por él autorizadas, además de a la Unidad para la Calidad.

Además, las evidencias también podrán ser publicadas en la Intranet o Web pública del Centro.

1.5. Manual del SAIC

Como se indicó anteriormente, el MSAIC incluye una descripción general del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaboradas por la ANECA.

Consta de portada y contraportada en la que figuran la identificación de la Facultad y de su Decano, un resumen de revisiones del documento y las fechas de elaboración, revisión y aprobación del Manual.

En el encabezado de cada una de las páginas interiores del MSAIC figura el número y título del capítulo correspondiente, y en el pie de cada página se incluirá el número de revisión del Manual y fecha de la misma, así como el número de página y el número total de páginas del Manual.

Como se indicó anteriormente, el MSAIC de la Facultad es inicialmente elaborado por la Unidad para la Calidad, siendo revisado y completado (especialmente los





capítulos 2 y 3) por el Coordinador de Calidad del Centro y aprobado en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, dejando de ello constancia en acta. Además debe ser aprobado también por la Junta de Facultad, dejando constancia en el acta de tal aprobación.

El MSAIC debe revisarse, al menos, cada tres años y siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SAIC. Cuando se produzca algún cambio, tras contar con la conformidad de la Unidad para la Calidad, se dejará constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la contraportada procediendo a su aprobación tal y como se indicó en el párrafo anterior. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada ya sea en formato papel o informático.

El Equipo de Dirección del Centro ha de procurar que todos los grupos de interés del Centro tengan acceso al MSAIC. Para ello dispondrá en la página Web de la Facultad, en un lugar bien visible, de un enlace que permita acceder a una versión actualizada del mismo y comunicará, por la vía que considere adecuada, cuando se hayan producido cambios en su redacción.



CAPÍTULO 2.

PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Desde 1954, en la Universidad de Murcia se venía impartiendo el primer curso de las Licenciaturas de Ciencias que, recordemos, era selectivo. Se estudiaban, con el mismo peso, las cinco disciplinas clásicas (Matemáticas, Física, Química, Biología y Geología) y permitía acceder al segundo curso de cualquier Licenciatura de Ciencias, que en el caso de las Ciencias Matemáticas debía ser en otra Universidad. Posteriormente, en el año 1975, se pusieron en marcha, en la Facultad de Ciencias, las Licenciaturas de Ciencias Matemáticas y Ciencias Biológicas, que se unían a la ya existente Licenciatura en Ciencias Químicas.

En los años sucesivos se implantaron los restantes cursos del Título, para acabar viendo la luz, en 1980, la primera promoción. A mediados de la década de los 80 se crearon, en el seno de la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y al amparo de la Ley de Reforma Universitaria, los Departamentos de Matemáticas, y de Matemática Aplicada y Estadística (que posteriormente se escindiría en dos: Estadística e Investigación Operativa, por un lado, y Matemática Aplicada, por otro). Estos Departamentos (que englobaban las áreas de conocimiento de Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología, Estadística e Investigación Operativa, y Matemática Aplicada) eran los responsables de prácticamente el 100% de las asignaturas de la Titulación.

Planes de estudios

El primer plan de estudios, correspondiente a la titulación de Licenciado en Ciencias Matemáticas impartida en esta Universidad desde 1975, fue publicado en el [BOE de 14 de septiembre de 1978](#). Dicho plan fue posteriormente reformado, dando lugar al Plan de Estudios de Licenciado en Matemáticas, homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades el 25 de septiembre de 1995 y publicado en el [BOE el 26 de febrero de 1998](#).





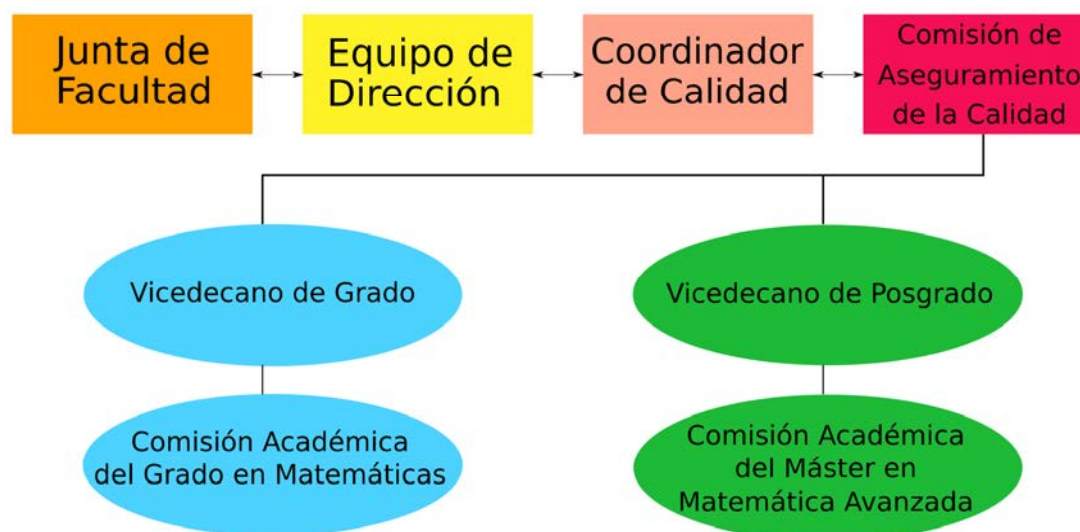
Este plan de estudios fue modificado parcialmente por resolución de la Universidad de Murcia del 3 de diciembre de 1999, resolución publicada en el [BOE de 06 de enero de 2000](#). La siguiente modificación fue global, homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades el 18 de octubre de 1999 y publicada en el [BOE de 5 de abril de 2000](#).

En el curso 2009/2010 se implanta el actual Grado en Matemáticas, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. El plan de estudios fue publicado en el [BOE de 15 de julio de 2010](#).

La Facultad de Matemáticas

Creada en 1991 es el Centro de la Universidad de Murcia encargado de la gestión administrativa y organización académica de los diferentes estudios de Matemáticas. Estos incluyen el *Grado en Matemáticas*, la *Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática*, y el *Máster en Matemática Avanzada*.

2.1. Organigrama y responsables





2.2. Órganos de gobierno. Comisiones

La Junta de Facultad es el órgano colegiado presidido por el Decano encargado del gobierno y la administración de la Facultad. Según el Reglamento de Régimen Interno (RRI), algunas de sus funciones son:

- Elegir y remover a su Decano.
- Proponer al Consejo de Gobierno los planes de estudio para su aprobación.
- Aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes.
- Conocer e informar el plan de ordenación docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a éste.
- Establecer para las titulaciones del Centro, oídos los Departamentos afectados, adaptaciones especiales en la metodología y el desarrollo de las enseñanzas para estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.
- Establecer los requisitos para la concesión de los premios extraordinarios fin de estudios.
- Proponer la concesión del título de Doctor Honoris Causa y otras distinciones académicas.
- Informar a la Gerencia sobre las necesidades del Centro en cuanto a personal de administración y servicios.
- Aprobar las memorias académica y económica del Centro del curso anterior y el plan de actuaciones correspondiente al nuevo curso.
- Aprobar la distribución de los fondos asignados al Centro.
- Proponer e informar de los convenios que interesen específicamente al Centro y que los órganos de la Universidad puedan suscribir con otros Centros docentes o de investigación, o entidades públicas o privadas.
- Velar por la calidad de la docencia en las titulaciones del Centro y de su correspondiente gestión.



- Elaborar informes sobre la actividad docente de los profesores cuando se requiera.
- Manifestar opiniones en su ámbito de actuación, pudiendo realizar consultas a los grupos de interés de todo el Centro sobre aquellos temas universitarios de mayor relieve, cuando lo estime oportuno. En todo caso, la citada consulta será preceptiva si, a petición de la quinta parte de los miembros de la Junta, ésta lo aprueba por mayoría simple.
- Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, así como enseñanzas de formación continua y de extensión universitaria.

Según el RRI de la Facultad, la Junta de Facultad está constituida por:

- a) Grupo A: Todos los profesores funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes y los profesores contratados doctores miembros de la Facultad, que representarán numéricamente el 55% del total de los componentes de la Junta. En este grupo se incluirán representantes de aquellos Departamentos que tengan docencia en el Centro y cuyos miembros no sean miembros del mismo.
- b) Grupo B: Una representación del resto del personal docente e investigador miembro de la Facultad, que supondrá un 10% del total de miembros de la Junta.
- c) Grupo C: Una representación de los alumnos que cursen estudios impartidos en la Facultad conducentes a títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, que supondrá un 30% del total de miembros de la Junta.
- d) Grupo D: Una representación del personal de administración y servicios miembro de la Facultad, que supondrá un 5% del total de miembros de la Junta.



Comisión Permanente

En la Junta de Facultad hay constituida una Comisión Permanente que es competente para resolver asuntos de trámite u otros asuntos expresamente autorizados por la Junta, así como los que a juicio del Decano tengan carácter urgente.

Son asuntos de trámite los siguientes:

- a) Informar a la Gerencia sobre las necesidades del Centro en cuanto a personal de administración y servicios.
- b) Proveer de forma transitoria las vacantes que se produzcan en las distintas comisiones del Centro.

La Junta de Facultad establecerá por decisión específica global, o progresivamente, otros temas que puedan ser objeto de delegación en la Comisión Permanente. Los acuerdos de la Comisión Permanente serán comunicados a la Junta de Facultad en la sesión inmediata siguiente.

La Comisión Permanente del Centro está compuesta por 10 miembros, todos ellos miembros de la Junta de Facultad, con la siguiente distribución:

- a) El Decano, que la preside.
- b) El Secretario del Centro, que actúa como Secretario de la Comisión.
- c) Tres miembros del grupo A.
- d) Un miembro del grupo B.
- e) Tres miembros del grupo C.
- f) Un miembro del grupo D.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Junta de Facultad también cuenta con varias Comisiones de trabajo:

- Comisión de Convalidaciones y Reconocimiento Académico.
- Comisión del Grado en Matemáticas.
- Comisión del Máster en Matemática Avanzada.





Comisión de Convalidaciones y Reconocimiento Académico

La Comisión está constituida por un profesor representante de cada una de las áreas de conocimiento de las que imparten docencia en los títulos del Centro, uno de los cuales actúa como presidente y otro como secretario, y por el coordinador de los programas de movilidad en la Facultad.

La Comisión resuelve sobre la convalidación o reconocimiento de estudios realizados en el mismo o en otros centros, según la normativa académica aplicable.

En lo referente a los acuerdos académicos de los estudiantes de movilidad salientes, que establecen los bloques de reconocimiento entre asignaturas de titulaciones del centro y asignaturas en la universidad de destino, el profesor responsable de los programas de movilidad propondrá a la comisión, a petición del estudiante, y oídos los profesores coordinadores de las asignaturas de los bloques, en su caso, los acuerdos académicos para su aprobación. La comisión podrá aceptar el acuerdo global según la propuesta, o bien modificar y/o rechazar los bloques de equivalencia que estime convenientes.

Comisión del Grado en Matemáticas

Se corresponde con la Comisión Académica del mismo título, cuya composición y atribuciones vienen recogidas en el *Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Murcia*.

La Comisión está compuesta por:

- El Coordinador del Grado, que actúa como presidente.
- El Vicedecano con competencias en Calidad, que actúa como secretario.
- 6 representantes de las distintas áreas que intervienen en la docencia, distribuyéndose si es posible como se indica a continuación: 1 de Álgebra; 1 de Análisis Matemático; 2 de Estadística e Investigación Operativa; 1 de Geometría y Topología; y 1 de las restantes áreas de conocimiento.





- Un estudiante del Grado en Matemáticas y un estudiante del PCEO Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática.

El Coordinador del Grado, con la asistencia de la Comisión Académica, tiene entre sus funciones:

- a) Responsabilizarse del seguimiento académico de la titulación, poniendo en marcha y coordinando las acciones que se consideren necesarias, de acuerdo con lo aprobado por Departamentos y Centro.
- b) Someter al Centro, dentro de los plazos establecidos y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente.
- c) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- d) Coordinar, de acuerdo con el Decanato y la Junta de Facultad, los procesos de acreditación y verificación del Grado, encargándose de organizar y preparar la documentación que pudiera ser necesaria.
- e) Colaborar con la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro en los planes de mejora de los estudios del título y en la elaboración de los informes de seguimiento y acreditación del título.

Comisión del Máster en Matemática Avanzada

Se corresponde con la Comisión Académica del mismo título, cuya composición y atribuciones vienen recogidas en el *Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster Universidad de Murcia*.

La Comisión estará compuesta por:

- El Coordinador del Máster, que actúa como presidente.
- Al menos 5 representantes de las distintas áreas que intervienen en la docencia, distribuyéndose si es posible como se indica a continuación: 1 de Álgebra; 1 de Análisis Matemático; 2 de Estadística e Investigación Operativa; 1 de Geometría y Topología.





- Un estudiante del Máster.

El Coordinador del Máster, con la asistencia de la Comisión Académica, tiene entre sus funciones:

- a) Responsabilizarse del seguimiento académico de la titulación, poniendo en marcha y coordinando las acciones que se consideren necesarias, de acuerdo con lo aprobado por Departamentos y Centro.
- b) Someter al Centro, dentro de los plazos establecidos y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
- c) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- d) Responsabilizarse, de acuerdo con el Decanato y la Junta de Facultad, de los procesos de acreditación y verificación del Máster, encargándose de organizar y preparar la documentación que pudiera ser necesaria.
- e) Colaborar con la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro en los planes de mejora de los estudios del Máster y en la elaboración de los informes de seguimiento y acreditación del título.

Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad

Véase la sección 3.3 de este mismo documento.



CAPÍTULO 3.

ESTRUCTURA DE LA FACULTAD PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

3.1. Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección de la Facultad, y en particular su Decano como principal responsable de la gestión, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SAIC se indican, nombra un Coordinador de Calidad para que lo represente en todo lo relativo al diseño, implantación y seguimiento del SAIC, propone a la Junta de Facultad la composición y funciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, promueve acciones de mejora para atender a los resultados de las revisiones, análisis y evaluaciones realizados, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SAIC.

Por tanto, el Decano exige que todas las personas de la Facultad actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello el Decano establece la Política de Calidad y los Objetivos Generales para las actividades objeto del alcance del SAIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SAIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano mantiene una invitación, dirigida a todas las personas de la Facultad, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y,





en su caso, aprobadas por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de las titulaciones oficiales impartidas.

3.2. Coordinador de Calidad

El Decano, para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC de la Facultad, procederá a nombrar un Coordinador de Calidad (CC), preferiblemente miembro del Equipo de Dirección con el nombramiento de Vicedecano.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento, en la documentación de los procesos o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establece, implanta y se mantiene actualizado el MSAIC de la Facultad, con especial atención a los capítulos 2 y 3.
- Asegurarse del cumplimiento de los procesos del SAIC que son de aplicación a la Facultad.
- Informar a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad.

En la aplicación de sus funciones con cada titulación específica, el Coordinador de Calidad recibirá apoyo del responsable de la coordinación de la titulación o titulaciones de grado y por los coordinadores académicos de los diferentes másteres que se imparten en la Facultad.

El Coordinador de Calidad es considerado responsable de los procesos del SAIC, en tanto que es la persona encargada de velar para que en la Facultad se apliquen correctamente.

3.3. Comisión de Aseguramiento de la Calidad

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad (CAC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones, ya que éstas se indican en la documentación de cada proceso, es la siguiente:

- Verifica la planificación del SAIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSAIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibe o, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Conoce las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Coordinador o la Coordinadora de Calidad de los resultados del desarrollo de todos los procesos y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

De forma resumida, podría indicarse que la CAC es la responsable directa de la planificación y aplicación del SAIC en su Facultad, de analizar las evidencias recogidas en el mismo, proponer acciones de mejora y realizar el seguimiento de las aprobadas. Asimismo, es responsable de que el seguimiento y la acreditación de las titu-



laciones oficiales que se imparten en la Facultad se puedan llevar a cabo tal y como las normativas establecen y de que las recomendaciones, sugerencias y propuestas de mejora incluidas en los preceptivos informes externos de evaluación se consideren y apliquen correctamente.

De la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro formará parte, al menos:

- El Decano de la Facultad, que actuará como Presidente.
- El Coordinador de Calidad.
- El responsable de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster que se impartan en la Facultad (Vicedecano o Coordinador de la titulación) o una representación de los mismos.
- Una representación del profesorado, estudiantes y PAS en los términos que los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno plantean sobre la composición de las comisiones. En todo caso se procurará que todas las titulaciones oficiales de los Centros estén representadas en el profesorado y el alumnado.
- Un miembro de la Unidad para la Calidad, designado por la dirección de la misma.
- Se considera que es importante contar, dentro de las posibilidades, con algún representante de los grupos de interés externos, como empleadores, colegios profesionales, organismos afines, etc., que además representen los intereses profesionales de los egresados de todas las titulaciones.
- Como secretario de la comisión actuará el Secretario de la Facultad.

Se reunirá al menos tres veces año, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará la correspondiente acta que, tras su aprobación, se publicará en la página Web de la Facultad de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria adscrita al Centro, constituyendo una evidencia de lo tratado en la reunión. Es muy aconsejable que el acta se redacte y se apruebe en un período corto de tiempo (no superior a un mes) para que la comunidad universitaria adscrita a la Facultad esté informada en tiempo y forma.



Como apoyo a las funciones de la CAC, la Facultad cuenta con comisiones de grado y de máster, que realizarán los correspondientes análisis de resultados y toma de decisiones relativas a las diferentes titulaciones, informando a la CAC de los acuerdos adoptados, para que la propia Comisión se asegure del cumplimiento del SAIC de la Facultad.

En el caso de los grados, la Facultad reglamentará la composición de la comisión, mientras que en el caso de los másteres actuará como comisión de calidad, como se indicó en la Memoria de Verificación, su Comisión Académica a la que incorporará uno o dos estudiantes matriculados en el mismo.

3.4. Junta de Facultad

La Junta de Facultad, como órgano de representación y gobierno de la Facultad, tiene sus responsabilidades generales definidas en los Estatutos de la UM y en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad. En lo referente al SAIC, en los diferentes documentos del mismo se indican cuáles son sus responsabilidades. Puede consultarse también la sección 2.2 de este manual.



CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

La Facultad es consciente de que debe consolidar una cultura de la calidad, apoyada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles públicamente, como compromiso con el aseguramiento de la calidad.

Para ello, el Decano realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, es responsable último.

Las directrices que deben tenerse en cuenta son:

4.1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica la política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución. Considerando tanto el contexto nacional/internacional, como la actividad investigadora de sus docentes.

4.2. Valorar la inclusión, en la definición de su política de calidad, de aspectos como:

- Defensa de la libertad académica,
- Comportamiento ético,
- Lucha contra el fraude académico,
- Prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o de su personal,
- Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros.

4.3. Indicar qué grupos de interés, tanto internos como externos, han estado implicados, en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad.



4.4. Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que pueda ser conocidos, al menos en sus aspectos básicos, por los diferentes grupos de interés.

4.5. Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en las actividades que desarrollan cada uno de sus grupos de usuarios.

4.6. Determinar la sistemática (cómo, quién, cuándo) para la rendición de cuentas a los grupos de interés, en relación al cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro.

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (PE01 *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*) en el que se indican las acciones a llevar a cabo tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la Facultad debe identificar sus grupos de interés, los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos, y el modo (cómo, quién, cuándo) en que les rinde cuentas sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

4.1. Identificación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que está interesada en la Facultad, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. De modo general se consideran los grupos de interés indicados en la tabla siguiente, junto a algunos de los principales aspectos objeto de atención, que se detallan en los diferentes procedimientos del SAIC.

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SAIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de las enseñanzas, sistemas de apoyo al aprendiza-





	je, resultados de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Profesorado y personal de administración y servicios de la Facultad	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de las enseñanzas, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de administración y servicios, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información y grado de satisfacción.
Equipo de Dirección de la Facultad	Oferta formativa, profesorado y personal de administración y servicios, recursos, análisis de resultados y aporte de información.
Empleadores	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de administración y servicios, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados y costes.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos e inserción laboral.

La Facultad, al implantar su SAIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación oficial que se imparte en ella, con especial atención a los estudiantes.

El análisis de sus necesidades y expectativas (PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades*) son el punto de partida para el establecimiento y mantenimiento de su SAIC, visible no sólo en el interior de la Facultad sino también ante los grupos de interés externos al mismo.

4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios de la Facultad están representados, o forman parte en su totalidad, de la Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones que emanan de la misma.



Además está establecida su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos supra-facultativos, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

La composición para Juntas y Comisiones, establecida por los actuales Estatutos de la Universidad de Murcia indica que el 55% serán profesores funcionarios, y por recomendación del Consejo de Gobierno para adaptarse a la LOMLOU por los Profesores Contratados Doctores (incluyendo Directores de Departamento), un 10% del resto del personal docente e investigador, el 30% de estudiantes y el 5% de personal de administración y servicios. Por tanto, la participación de los grupos de interés internos queda garantizada, tanto en las Juntas de Centro, como en todas las Comisiones de ella emanadas.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad de Murcia, en el Consejo Social. Además deben ser consultados por la Facultad ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones focales mantenidas con el Equipo de Dirección o grupo en quien delegue.

En los casos en que la Facultad contempla la realización de prácticas externas, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de las empresas u organismos en los que tienen lugar, como con las personas encargadas de tutelar externamente las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas de los diferentes aspectos contemplados.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, se debe colocar en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Asimismo elabora, también de forma anual, su Plan de Actuaciones en el que tiene en cuenta las propuestas de mejora que proceden del





análisis de los diferentes resultados de aplicación del SAIC y que le son remitidas por la CAC.

En cuanto a los grupos de interés externos (empleadores, egresados, administraciones públicas y sociedad en general), el Equipo de Dirección de la Facultad mantiene permanentemente actualizada su página Web con la información más destacable de la Facultad y sus titulaciones, así como, cuando la información lo requiera, se dirige directamente a ellos por los medios de comunicación habituales (PC09 *Información pública y rendición de cuentas*). Además informa en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) de las principales actividades que se realizan en la Facultad o donde ésta participa.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SAIC de la Facultad cuenta con el procedimiento *PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades* que, como el resto de procesos que aportan resultados, alimenta al proceso general de información pública y rendición de cuentas (PC09).

En resumen, para llevar adelante las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad cuenta con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad

PC05 Resultados académicos

PC09 Información pública y rendición de cuentas

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades

PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)



CAPÍTULO 5.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

La Facultad debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para el diseño, aprobación, control y revisión periódica (interna y externa) de los programas.

Las directrices a las que debe de atender en sus diferentes niveles organizativos son:

5.1. Establecer mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece.

5.2. Disponer de un sistema que permita alinear los objetivos de los planes de estudios con la estrategia institucional y las necesidades de la sociedad, estableciendo una carga de trabajo asumible para el estudiante, y buscando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

5.3. Determinar los órganos, grupos de interés (incluyendo, entre otros, a estudiantes y empleadores), y procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de:

- Diseño.
- Aprobación institucional.
- Planificación.
- Impartición de acuerdo con las memorias verificadas/acreditadas y guías docentes.
- Revisión periódica del título, de sus objetivos, mecanismos de coordinación, evaluación, resultados de aprendizaje asociados, etc.



- Extinción (cuando corresponda).

5.4. Disponer de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la relativa a la evolución de sus contenidos en el entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación.

5.5. Asegurar que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos, tanto interna como externa.

5.6. Determinar el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de las enseñanzas impartidas por el Centro.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad cuenta, entre otros, con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad

PE02 Ciclo de vida de las titulaciones

PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje.

PC03 Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión de estudiantes

PC05 Resultados académicos

PC09 Información pública y rendición de cuentas

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades

PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)

Las acciones de mejora derivadas del análisis que se realiza en todos los procesos del SAIC conformarán el **Plan de Mejoras del Centro** al que deberá hacerse un seguimiento puntual informando a la CAC del desarrollo del mismo. Esta mejora continua contribuye a asegurar la calidad de los programas formativos.



Por otro lado, una vez concluido el curso académico, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad elaborará el **Informe de Seguimiento Anual** de cada título, en el que se contemplan todos los aspectos clave, los indicadores clave, un breve análisis de los mismos y las acciones de mejora. Como referencia, además de la documentación del SAIC, se tendrá en cuenta la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones y las recomendaciones propuestas por ANECA en los informes de seguimiento y acreditación.

A la hora de plantear objetivos, se ha de tener en cuenta que todos los indicadores clave para la gestión de cada centro, entre los que se incluyen los recogidos en el RD 1393/2007, han de tener objetivos anuales cuantificables, y se ha de realizar su seguimiento sistemático.



CAPÍTULO 6.

ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE

La Facultad debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante y su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos. En consecuencia debe atender a las siguientes directrices:

6.1. Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes del Centro, de acuerdo a su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de:

- Captación, acceso, admisión y matriculación de estudiantes.
- Reconocimiento de las calificaciones, créditos y/o cualificación profesional obtenidos.
- Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, fomentando su autonomía y el respeto entre éstos y con sus profesores.
- Planificación y coordinación docente.
- Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, conforme a procesos y criterios públicos, difundidos y conocidos con antelación, y aplicados de forma justa y equitativa.
- Realización de prácticas externas y movilidad de estudiantes, ajustadas al propósito expresado en el convenio.





- Gestión de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Orientación profesional, incluyendo información sobre becas y otras ayudas.

6.2. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes (citados en el punto 6.1).

6.3. Identificar de qué forma los grupos de interés, y el alumnado en particular, participan en el diseño, desarrollo y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes (citados en el punto 6.1).

6.4. Establecer mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta a los estudiantes, en cuanto a sus derechos y obligaciones: reglamentos (evaluación, petición de certificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, sanciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios, beneficios que ofrece la Universidad, etc.

6.5. Indicar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes (citados en el punto 6.1).

Para cumplir con las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad tiene definidos, entre otros, los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

PE02 Ciclo de vida de las titulaciones

PC01 Planificación y desarrollo de la enseñanza. Evaluación del aprendizaje

PC03 Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión de estudiantes

PC04 Orientación a estudiantes

PC05 Resultados académicos

PC06 Movilidad de los estudiantes

PC07 Prácticas externas

PC08 Inserción laboral

PC09 Información pública y rendición de cuentas

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades





PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)

Firmante: MANUEL ANDRES PULIDO CAYUELA; Fecha-hora: 29/04/2019 12:57:12; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: PASCUAL LUCAS SAORIN; Fecha-hora: 29/04/2019 12:59:00; Puesto/Cargo: DECANO DE FACULTAD (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIGA SUB01, SERIALNUMBER=A82733262, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA, C=ES;





CAPÍTULO 7.

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

La Universidad de Murcia debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, debemos tener en cuenta las siguientes directrices:

7.1. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico y de apoyo a la docencia.

7.2. Identificar el modo en que los grupos de interés, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia, participan en la definición de la política del personal y en su desarrollo.

7.3. Dotarse de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial.

7.4. Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento, así como el rendimiento y la satisfacción de aquellos.

7.5. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma de decisiones relacionados con los aspectos descritos en el punto 7.4.

7.6. Contar con mecanismos que permitan a su personal académico y de apoyo a la docencia, reforzar el vínculo entre docencia e investigación, así como acceder a



nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.

7.7. Indicar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política de personal docente e investigador.

Para cumplir las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad cuenta, entre otros, con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

PE02 Ciclo de vida de las titulaciones

PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje.

PC09 Información pública y rendición de cuentas

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades

PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)

PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia



CAPÍTULO 8.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SERVICIOS

La Universidad y la Facultad deben dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar los servicios de apoyo al alumnado, así como de los recursos humanos y materiales (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico) necesarios para facilitar un adecuado desarrollo de su aprendizaje.

Por esta razón la Facultad, por si misma o bien la Universidad, de forma centralizada, debe de atender las siguientes directrices:

8.1. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el personal de administración y servicios, asegurando su cualificación y desarrollo de competencias.

8.2. Establecer los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.

8.3. Disponer de mecanismos que le permitan obtener, valorar y utilizar información para la dotación de:

- Recursos materiales e inmateriales (atendiendo, entre otros, a los aspectos relacionados con discapacidad, seguridad y prevención de riesgos, y gestión medioambiental).
- Servicios de apoyo y orientación (tutoría, prácticas de laboratorio, administración y secretaría, etc.).

Para todos los casos, dicha dotación estará adaptada a la modalidad de enseñanza impartida (presencial, semi-presencial, on-line) y a la diversidad del alumnado.





8.4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios

8.5. Contar con mecanismos que garanticen la adecuación, mantenimiento, actualización y mejora de los recursos y servicios ofrecidos por la Universidad y/o el Centro, así como su accesibilidad y aprovechamiento por parte de los diferentes colectivos de usuarios.

8.6. Indicar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de los usuarios, respecto a los recursos y servicios de apoyo puestos a su disposición.

Para cumplir estas funciones, el SAIC de la Facultad cuenta, entre otros, con los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

PE02 Ciclo de vida de las titulaciones

PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje.

PC09 Información pública y rendición de cuentas

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades

PA05 Gestión de los recursos materiales y servicios



CAPÍTULO 9.

RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

La Facultad debe dotarse de procedimientos que le permitan medir, analizar y utilizar los resultados generados por el SAIC, entre otros, del aprendizaje, de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la inserción laboral/empleabilidad, para la toma de decisiones que conduzcan a una mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte y del resto de actividades que realiza.

En consecuencia, debe de atender a las siguientes directrices, bien por sí misma o en colaboración con alguno de los servicios de la Universidad:

9.1. Determinar los mecanismos que evalúen que los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados del SAIC se desarrollen de manera objetiva, transparente y equitativa.

9.2. Identificar de qué forma los grupos de interés participan en la medición, análisis y mejora de los resultados.

9.3. Contar con sistemas de recogida de información, cuantitativa y cualitativa, que aseguren la validez de los datos obtenidos en los diferentes procesos del sistema de aseguramiento interno de calidad, por ejemplo, resultados de aprendizaje alcanzados, satisfacción de los distintos grupos de interés y estudios de inserción laboral/empleabilidad.

9.4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora, tanto de la pertinencia e idoneidad de los indicadores del SAIC, como de los sistemas de análisis utilizados.

9.5. Diseñar las estrategias de análisis para introducir mejoras en los procesos incluidos dentro del alcance del SAIC, relacionados con el grado de consecución de los resultados obtenidos.



9.6. Indicar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados obtenidos (presentación de memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad, tiene establecidos, entre otros, los siguientes procedimientos incluidos en su MPSAIC:

PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad

PE02 Ciclo de vida de las titulaciones

PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje.

PC05 Resultados académicos

PC08 Inserción laboral

PC09 Información pública y rendición de cuentas

PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades

PA04 Gestión de incidencias (S-Q-R-F)

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la Facultad, en tanto que los Estatutos de la UM obligan a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora, que habrán de remitir a la Comisión de Calidad del Claustro para que ésta informe en sesión plenaria.

Los resultados del aprendizaje deberían segmentarse, cuando resulte posible, en función de las diferentes tipologías de estudiantes, tales como sexo, estudiante a tiempo completo o parcial, no presencial, mayores de 25 años, no presentados a las pruebas de evaluación, etc.



CAPÍTULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA

La Facultad debe dotarse de mecanismos que le permitan garantizar la publicación y difusión periódica de información fiable, actualizada y accesible, relativa a los títulos ofertados y sus resultados, así como a otras actividades realizadas.

La información que hace pública la Facultad por medio de su página Web se utiliza para la evaluación del seguimiento y acreditación periódica de sus titulaciones, lo que añade una especial importancia a las acciones propuestas en este capítulo del Manual y en los procedimientos que lo desarrollan.

Se deberá realizar conforme a las siguientes directrices:

10.1. Disponer de sistemáticas de actuación que le permitan obtener la información sobre el desarrollo y resultados de los títulos impartidos y otras acciones relacionadas.

10.2. Determinar los mecanismos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los títulos ofertados por el Centro.

10.3. Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro, acerca de, al menos:

- Oferta formativa.
- Objetivos de los títulos, plan de estudios y guías docentes.
- Resultados de aprendizaje obtenidos por los egresados.
- Políticas de acceso, admisión (perfil de ingreso recomendado) y orientación de los estudiantes.
- Metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación (criterios de calificación, incluidas las prácticas externas).





- Movilidad.
- Reclamaciones, quejas/alegaciones y sugerencias.
- Posibilidades en relación a la continuidad de los estudios y/o a las diversas oportunidades de empleo y ámbitos de desempeño profesional.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.
- Servicios y recursos ofrecidos por la Universidad/Centro.
- Resultados de la enseñanza, tanto previstos, como realmente obtenidos (tasas de rendimiento académico/aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Resultados de las evaluaciones externas realizadas a los títulos.

10.4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés,

10.5. Indicar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) empleado para rendir cuentas sobre los resultados de la publicación y difusión de información sobre los títulos, así como de otras actividades relacionadas, desarrolladas por el Centro.

Todos los procesos que configuran el mapa de procesos del SAIC de la Facultad están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento PC09 *Información pública y rendición de cuentas*, que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSAIC.



CAPÍTULO 11.

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC

La Facultad debe disponer de una metodología de trabajo y de los recursos necesarios para diseñar e implantar un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que ayude de manera eficaz al logro y mejora de sus resultados, y posibilite su evaluación externa con carácter periódico.

Para ello deberá atender a las siguientes directrices:

11.1. Definir el órgano responsable (estructura, funciones y toma de decisiones) y el procedimiento de control, revisión y mejora continua del SAIC y de la documentación que le da soporte.

11.2. Indicar los grupos de interés implicados y vías de participación en el diseño, implantación, y mantenimiento del SAIC.

11.3. Disponer de un sistema que permita el acceso a la documentación del SAIC a los implicados, asegurando que ésta describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el Centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.

11.4. Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SAIC por parte de los diferentes grupos de interés, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.

11.5. Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SAIC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.

11.6. Definir, documentar y determinar por la Unidad para la Calidad (UC) de la Universidad de Murcia el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SAIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en el Centro.



11.7. Evaluar periódicamente por un organismo externo el SAIC del Centro, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de los grupos de interés en la calidad de las actividades que se realizan en aquel.

En el capítulo 1 del presente manual se describe cómo desde el Centro y desde la Unidad para la Calidad se llevan a cabo las actuaciones relacionadas con las directrices enumeradas en este capítulo.



Plan de captación del curso 2018/2019

[Aprobado en Comisión de Garantía de la Calidad el 8 de noviembre de 2018]

[Aprobado en Junta de Facultad el 29 de noviembre de 2018]

Dentro del Proceso Clave 03 del SGIC se habla de la necesidad de establecer un Plan de Captación en el que se tenga en cuenta las actividades desarrolladas a este fin por la Universidad y se especifiquen las propias de la Facultad de Matemáticas. En las siguientes actividades de captación figura entre corchetes los estudios para los que pueden ser utilizadas: GM=Grado en Matemáticas, PCEO=Programación Conjunta de Estudios Oficiales Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática, MMA=Máster Universitario en Matemática Avanzada.

1. Visita de los centros de secundaria [GM, PCEO]

Organizadas por el Servicio de Información Universitario, cada año acuden a la Facultad, habitualmente en los meses de febrero y marzo, alumnos de Bachillerato de los distintos centros educativos que participan en estas visitas. Se les enseñan las aulas, los laboratorios informáticos (ADLAs) y se les explica en qué consisten los estudios que se imparten en la misma. Se intenta hacer atractiva la oferta de enseñanza del Centro y el estado prometedor de la profesión.

2. Olimpiada Matemática Española [GM, PCEO]

Organizada por la Facultad de Matemáticas, en colaboración con el Departamento de Estadística y Matemática Aplicada de la UPCT, se celebra en enero y está destinada a alumnos de 1º y 2º de Bachillerato (y excepcionalmente de 4º de la ESO). En ella los participantes muestran sus capacidades y destrezas relacionadas con las matemáticas. Además, para los alumnos premiados se organizan varias sesiones preparatorias, que buscan aumentar las posibilidades de conseguir premio de aquellos que sean seleccionados para participar en la fase nacional. Con estas actividades también se pretende acercar la Facultad de Matemáticas y los estudios que en ella se ofertan a los centros y alumnos que en un futuro próximo tendrán que elegir su carrera universitaria.



3. Participación en eventos diversos, como la Semana de la Ciencia y la Tecnología o la Noche de los Investigadores [GM, PCEO, MMA]

La presencia de la Facultad en estos eventos tiene como objetivo dar a conocer los estudios y actividades que se llevan a cabo en la Facultad. Va dirigido al público en general, sobre todo familiar, con la pretensión de ir mostrando un espacio profesional interesante y prometedor para los futuros matemáticos.

4. Actividades en centros de secundaria [GM, PCEO]

La Facultad, con la colaboración de la Delegación de Estudiantes, realizará visitas a los centros de secundaria para informar del título de Grado que se imparte en la Facultad. Se intentará comunicar el lado atractivo de las Matemáticas, y mostrar las múltiples salidas profesionales a quienes han de decidir sobre su futuro. También se realizarán, en colaboración con los propios centros de secundaria, exposiciones, conferencias, talleres, etc. en el ámbito de las matemáticas.

5. Sesiones informativas a los alumnos de los últimos cursos de Grado y PCEO [MMA]

Durante el mes de mayo se realizan charlas de orientación, dirigidas a los alumnos de 4º de GM y 5º de PCEO, donde se presenta el Máster en Matemática Avanzada, los diferentes itinerarios, las optativas disponibles, etc. También se les informa del Programa de Estudios Simultáneos (PES) de Máster en Matemática Avanzada y Máster en Formación del Profesorado. Estos estudios simultáneos han sido diseñados por la Universidad de Murcia para posibilitar que los estudiantes puedan obtener ambos títulos, alcanzando formación en i) iniciación a la investigación de cara a su ingreso en un Programa de Doctorado posteriormente, ii) formación del profesorado y iii) perfeccionamiento profesional.

7. Información a otras Universidades [MMA]

La Facultad envía a otras universidades folletos y carteles con la oferta formativa del Máster. También se informa de la posibilidad de simultanear estos estudios con el Máster en Formación del Profesorado, y de la oferta propia de becas para cubrir gastos de matrícula.



8. Información en las redes sociales [GM, PCEO, MMA]

La Facultad de Matemáticas está muy activa en las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, etc.), publicitando todas las actividades que se realizan en la Facultad o donde ésta se encuentra involucrada de algún modo. Con ello se pretende acercar y hacer atractiva la imagen de la Facultad entre los más jóvenes, así como aumentar las vocaciones matemáticas y favorecer que los estudiantes del Grado en Matemáticas vean positivo para su formación continuar los estudios de Máster.

Firmante: MANUEL ANDRES PULIDO CAYUELA. Fecha-hora: 29/04/2019 12:57:12. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.
Firmante: PASCUAL LUCAS SAORIN. Fecha-hora: 29/04/2019 12:59:00. Puesto/Cargo: DECANO DE FACULTAD (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SA SUB01, SERIALNUMBER=A82733262, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES.





PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN

(Aprobado en Comisión de Garantía de Calidad el 8 de noviembre de 2018)

El Plan anual de orientación de la Facultad de Matemáticas, cuyo coordinador es el Prof. Dr. José Fernández Hernández, Vicedecano de Estudiantes y Movilidad, consta de tres tipos de actividades: una serie de actividades (charlas divulgativas, actividades de acogida, talleres de orientación y formación, etc...), una acción tutorial individualizada y un programa de mentoría.

ACTIVIDADES

Septiembre 2018:

- Miércoles 12, de 11:45 a 12:00, en el aula 2.04 (ACTIVIDAD DE ACOGIDA).
Presentación del equipo decanal a los cursos de primero.
Dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Miércoles 12, de 12:05 a 14:00, en el aula 2.04 (ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN).
Lógica y métodos de demostración (parte I)
Dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Jueves 13, de 12:05 a 14:00, en el aula 2.04 (ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN).
Lógica y métodos de demostración (parte II)
Dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Viernes 14, de 12:05 a 14:00, en el aula 2.04 (ACTIVIDAD DE ORIENTACIÓN).
Lógica y métodos de demostración (parte III)
Dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Jueves 20, de 12:05 a 14:00, en el Salón de Actos. (ACTIVIDAD DE ACOGIDA).
Jornadas de Información Universitaria 2018/19.
Dirigida a los alumnos de nuevo ingreso.
- Jueves 27, de 12:05 a 13:00: (CHARLA DE ORIENTACIÓN)
Estudiar fuera: programas de movilidad nacional e internacional.
Impartida por José Fernández, Vicedecano de Estudiantes y Movilidad, coordinador de los programas de movilidad de la Facultad de Matemáticas.
Dirigida a los alumnos de 2º, 3º y 4º de grado, y de máster y doctorado.

Octubre 2018:



- Jueves 4, de 12:05 a 13:30, en el salón de actos (ACTIVIDAD DE ACOGIDA).
Has entrado en el Grado en Matemáticas. ¿Y ahora qué?
 Impartida por la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Matemáticas
 Dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Jueves 11, de 12:05 a 13:00, en el salón de actos (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
Prácticas extracurriculares en empresas / instituciones.
 Impartida por el COIE.
 Dirigida a los alumnos de 3º y 4º y de máster.
- Jueves 18, de 11:05 a 13:30, en el salón de actos (ACTIVIDAD DIVULGATIVA)
Acto homenaje a Bernardo Cascales Salinas
 Organizada por el Dpto. de Matemáticas, la Facultad de Matemáticas y la Universidad de Murcia.
 Dirigida a toda la comunidad universitaria.
- Jueves 25, de 12:05 a 13:00, en el salón de actos (ACTIVIDAD DIVULGATIVA)
El profe de papel. ¿Preparado para tu primera clase de mates?
 Impartida por José Carlos Gámez Pérez y Alberto César Barbero, profesores de educación secundaria en Sevilla, co-fundadores del grupo NetMatesm y especialistas en la divulgación de la didáctica de las matemáticas y su aplicación práctica en el aula.
 Organizada por la delegación de alumnos de la Facultad de Matemáticas.
 Dirigida a todos los estudiantes de la facultad.

Noviembre 2018:

- Jueves 22, de 12:05 a 13:55, en el salón de actos (CHARLA DIVULGATIVA).
Jornada sobre emprendimiento..
 Impartida por Antonio Aragón, director de emprendimiento de la UMU.
 Dirigida a los estudiantes de 2º, 3º, 4º y máster.
- Jueves 29, de 12:05 a 13:00, en el aula 2.08 (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
Anticípate. Preparando la búsqueda de empleo.
 Impartida por el COIE.
 Dirigida a los alumnos de 3º y 4º y de máster.

Diciembre 2018:

- Jueves 20, de 12:05 a 13:00, en el salón de actos (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
Título por determinar.
 Impartida por Clara Grima, del Departamento de Matemática Aplicada I de la Universidad de Sevilla..
 Dirigida a todos los estudiantes y profesores de la facultad.

Enero 2019:

- Jueves 31, de 12:05 a 13:00, en el salón de actos (CHARLA DIVULGATIVA).
Música y matemáticas.
Impartida por Octavio de Juan Alaya y Eric Dubon.
Dirigida a todos los estudiantes y profesores de la facultad.

Febrero 2019:

- Jueves 21, de 12:05 a 13:00 en el salón de actos (CHARLA DIVULGATIVA).
Ciclo "Aspectos históricos de las matemáticas". (Título por determinar).
Dirigida a todos los alumnos y profesores.
- Jueves 28, de 12:05 a 14:00 en el aula 2.08 (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
 - *Cómo mejorar mi red de contactos para la búsqueda de empleo.*
 - *Cómo elaborar un currículum.*
 Impartidas por el COIE.
Dirigidas a los alumnos de 3º y 4º y de máster

Marzo 2019:

- Jueves 7, de 12:05 a 13:00 en el salón de actos (CHARLA DIVULGATIVA).
Ciclo "Aspectos históricos de las matemáticas". (Título por determinar).
Dirigida a todos los alumnos y profesores.
- Jueves 21, de 12:05 a 13:00 en el salón de actos (CHARLA DIVULGATIVA).
Seminario "Lázaro Cánovas"..
Dirigida a todos los alumnos y profesores.

Abril 2019:

- Jueves 4, de 12:10 a 13:00, en el Salón de Actos (CHARLA DIVULGATIVA).
Modelización de problemas: ejemplos.
Impartida por alumnos que el curso pasado cursaron la asignatura de Laboratorio de Modelización.
Dirigida a todos los alumnos.

Mayo 2019:

- Jueves 9,
 - de 12:05 a 14:00, en el salón de actos (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
Presentación de asignaturas optativas (parte I).
Dirigida a los alumnos de 3º del Grado en Matemáticas.
 - de 12:05 a 14:00, en el aula 2.08 (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
Presentación del Máster en Matemática Avanzada.
Dirigida a los alumnos de 4º del Grado en Matemáticas y 5º del PCEO.
- Jueves 16, de 12:05 a 13:00, en el salón de actos (CHARLA DE ORIENTACIÓN).
Presentación de asignaturas optativas (parte II).
Dirigida a los alumnos de 3º del Grado en Matemáticas.

ACCIÓN TUTORIAL INDIVIDUALIZADA

La tutorización individualizada consiste en designar un tutor a cada alumno de la Facultad de Matemáticas, con el fin facilitar su integración en la Universidad y orientarle en su proceso de aprendizaje.

El tutor y el alumno programarán un calendario de entrevistas. En éstas los tutores deben abordar principalmente los objetivos 5-8 del Plan de Acción Tutorial (descritos en la web del PAT, y ante otro tipo de cuestiones que puedan plantearse en ellas, pueden dirigir al alumno al organismo o servicio adecuado.

En el contexto de los alumnos de nuevo ingreso, el objetivo principal de esta actividad es informar sobre aspectos básicos de la vida universitaria y poder aconsejarles acerca de la formas de trabajo y estudio más apropiadas y de las exigencias que requieren los estudios que está realizando. Para alumnos de cursos más avanzados, el objetivo principal es poder orientarles sobre las actividades de formación más convenientes y asesorarles en el diseño de sus itinerarios curriculares más apropiados en función de las perspectivas profesionales que les sean más atractivas.

En relación a los tutores y al coordinador:

- Los tutores programarán una serie de entrevistas de carácter grupal o individual con los alumnos tutelados.
- El coordinador del Plan de Acción Tutorial será el encargado de seleccionar el equipo de profesores tutores, asignar un tutor a cada alumno de nuevo ingreso y resolver las posibles incidencias derivadas de esta designación.
- El coordinador proporcionará a los tutores la información necesaria y los materiales precisos para desarrollar su función.

En relación a los alumnos:

- A cada alumno de nuevo ingreso se le asignará un tutor al inicio del curso.
- Siempre y cuando alguna de las partes no manifieste lo contrario, los alumnos asignados a cada tutor permanecen con el mismo hasta el fin de sus estudios.
- La tutorización es esencialmente voluntaria. El alumno puede comunicar por escrito al Decanato en cualquier momento su deseo de ser excluido o reintegrado en el P.A.T.
- Si un alumno no participa en las actividades de tutorización previstas podrá ser excluido del P.A.T. por el coordinador, previa petición del tutor y oído el alumno.

PROGRAMA DE MENTORÍA

La mentoría consiste en designar un estudiante de tercer/cuarto curso a cada alumno de nuevo ingreso del Grado en Matemáticas, con el fin facilitar su integración en la Facultad y también aconsejarle en su proceso de aprendizaje.

El mentor y el estudiante de nuevo ingreso tienen una reunión inicial de presentación y explicación del programa de mentoría, y se pasan sus datos de contacto. Después, a petición del mentor y, sobre todo, a petición del estudiante, mantendrán las reuniones presenciales o contactos virtuales que estimen convenientes. En estas reuniones/contactos los mentores deben

José Fernández Vicedecano de Estudiantes y Movilidad

Código seguro de verificación: RUxFMsFU+ypQKnVb-zy5K2ZAz-4p1r7QB8

COPIA ELECTRÓNICA - Página 63 de 70

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



abordar principalmente los objetivos 1, 2, 3, 5 y 6 descritos en la web del PAT, y ante otro tipo de cuestiones que puedan plantearse en ellas, pueden dirigir al estudiante bien a su profesor-tutor, bien al organismo o servicio adecuado.

A principios del curso académico se anunciará entre los estudiantes de tercero y cuarto el programa de mentoría, solicitando la participación de los estudiantes como mentores en dicho programa. Análogamente, se anunciará dicho programa entre los estudiantes de nuevo ingreso, para que aquellos que deseen participar en el programa lo soliciten. Una vez conocidos los mentores disponibles y los estudiantes que han solicitado un mentor, desde la delegación de alumnos se hará una distribución de los solicitantes entre los mentores.

Firmante: MANUEL ANDRES PULIDO CAYUELA. Fecha-hora: 29/04/2019 12:57:12. Emisor del certificado: CN=AC FNMIT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMIT-RCM.C=ES. Firmante: PASCUAL LUCAS SAORIN. Fecha-hora: 29/04/2019 12:59:00. Puesto/Cargo: DECANO DE FACULTAD (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIJA SUB01.SERIALNUMBER=A8273262.OU=QUALIFIED CA.O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA.C=ES.



José Fernández Vicedecano de Estudiantes y Movilidad

Código seguro de verificación: RUxFMsFU-+yPQKnVb-zy5K2ZAz-4p1r7QB8

COPIA ELECTRÓNICA - Página 64 de 70

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



Política y objetivos de calidad

[Aprobado en Comisión de Garantía de la Calidad el 11 de diciembre de 2017]

[Revisado en Comisión de Garantía de Calidad el 8 de noviembre de 2018]

La Dirección de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Murcia es consciente de la importancia de consolidar una cultura de calidad en el ámbito universitario porque la considera como un elemento prioritario para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus estudiantes, de sus egresados y de todo su personal, sean reconocidas y valoradas por los empleadores y la sociedad en general. En consecuencia, la Política de Calidad de la Facultad de Matemáticas se orienta fundamentalmente hacia la formación de profesionales altamente cualificados, atendiendo además a su formación especializada y de posgrado, así como a su formación continuada y prestando especial atención a las demandas particulares de la sociedad murciana. Asimismo tiene como objetivo favorecer la investigación de excelencia, garantía de un adecuado progreso en el conocimiento. Igualmente, a través de la gestión responsable y sostenible de sus recursos, la Facultad de Matemáticas se compromete a garantizar la dotación necesaria y suficiente para que la docencia que en ella se realiza se mantenga a la vanguardia de la innovación y la calidad.

Teniendo en cuenta el actual nivel de exigencia que demanda nuestra sociedad, la consecución de los anteriores objetivos sólo puede hacerse a partir de un comportamiento ético intachable, asumiendo en todo momento los valores que recoge el Código Ético de la Universidad de Murcia: compromiso, diálogo, respeto y responsabilidad. En particular, y a raíz de los recientes acontecimientos ampliamente difundidos en la prensa y en las redes sociales, debemos ser beligerantes en la lucha contra el plagio y el fraude académico.

La Dirección de la Facultad de Matemáticas adquiere el compromiso de garantizar dicha calidad basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés. Para ello, y tomando en consideración el marco estratégico y los procedimientos de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, ha establecido los objetivos generales de calidad vertebrados sobre cuatro ejes: 1) programas formativos; 2) atención a los estudiantes; 3) recursos humanos y materiales; 4) resultados y valoración.



Eje 1: Programas formativos

- Los planes de estudios deben configurarse como estructuras que garanticen la formación de los estudiantes no sólo a nivel académico o profesional, sino hacia un nivel más integral que implica su formación como persona que es capaz de adaptarse a situaciones profesionales concretas y cambiantes, como la propia sociedad. Por este motivo la Facultad no se puede limitar a ofertar planes de estudios que contengan una formación académico-profesional sino que, además, deben contemplar programas que garanticen la formación integral incluyendo actividades distintas de la puramente académicas.
- La Facultad debe procurar la mejora continua de sus titulaciones a través del seguimiento y el análisis sistemático de los programas docentes y de sus resultados académicos con objeto de cumplir los estándares de calidad educativa exigidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Para ello es esencial trabajar en la mejora de procedimientos de coordinación horizontal y vertical de las titulaciones así como en la adquisición de competencias transversales, tan demandadas actualmente en el ámbito laboral.
- También se debe incluir la posibilidad de complementar la formación en otros centros españoles, europeos o internacionales para avanzar en la construcción del EEES y en la internacionalización de la enseñanza.

Eje 2: Atención a los estudiantes

- En el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) las metodologías docentes ofertadas por la Facultad deben centrar su atención en los estudiantes. Se pretende que los estudiantes adquieran unas competencias que los conviertan en personas autónomas capaces de adquirir y construir su propio proyecto profesional, siempre al amparo de unos profesores que los conducirán por los programas formativos establecidos en la Facultad y que velarán por que sus objetivos y metas se alcancen con el éxito y la eficiencia deseables.
- Un objetivo es el desarrollo de actividades destinadas a promover el interés por sus titulaciones de grado entre los alumnos de enseñanza secundaria, con la finalidad de captar estudiantes con un elevado nivel de vocación en alguno de los aspectos relacionados con las matemáticas, así como promover la difusión de sus estudios de máster. Por tanto, la atención hacia los alumnos debe empezar incluso antes de que los estudiantes se matriculen en nuestra Facultad.
- Es importante la elaboración de planes anuales de orientación que garanticen el desarrollo de actividades de acogida, tutoría, formación académica y orientación laboral, con objeto de facilitar la adecuada adaptación de sus



estudiantes a la vida universitaria, así como el asesoramiento a lo largo de sus estudios para adquirir la formación curricular más adecuada a sus futuras expectativas e intereses laborales.

- Se fomentará el desarrollo y puesta a punto de actividades de formación extracurricular.
- También se fomentará la movilidad nacional e internacional y la realización de prácticas externas en empresas e instituciones públicas con objeto de enriquecer la experiencia formativa de sus estudiantes, fomentar su capacidad de emprendimiento y favorecer la adquisición de competencias que les faciliten su futura inserción laboral.

Eje 3: Recursos humanos y materiales

- La gestión de los recursos humanos y materiales de nuestra Facultad debe estar orientada a garantizar un desarrollo sostenible de la misma, acorde con nuestro entorno y con las demandas de nuestra sociedad.
- Para garantizar la adecuación de nuestros profesores y del personal de administración y servicios a los requerimientos de los programas formativos impartidos en nuestra Facultad es preciso contar con unos mecanismos que garanticen la calidad de las actividades docentes ofertadas y la formación permanente de su personal.

Eje 4: Resultados y valoración

- La política de calidad de la Facultad de Matemáticas está dirigida a alcanzar unos resultados acordes con nuestros objetivos y expectativas, incluyendo la valoración del número adecuado de alumnos en las diferentes titulaciones, el éxito o fracaso académico de los mismos y el seguimiento de los egresados.
- Es crucial el análisis y la evaluación, a través de la realización sistemática de encuestas, de las expectativas y necesidades de todos los grupos de interés relacionados con la Facultad, así como de las incidencias que se observen en cualquiera de sus ámbitos de actuación. Tendrá un valor añadido la información procedente de las encuestas de los egresados y los empleadores, como base para la mejora de los títulos de la Facultad de Matemáticas.



Solicitud de modificación del
“REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTUDIOS UNIVERSI-
TARIOS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA”
(Aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2017)
(Propuesta aprobada en Junta de Facultad de 29 de noviembre de 2018)

El artículo 5 del “Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Murcia” trata sobre los planes de estudio de los títulos de Grado. En concreto, en el punto 7 se dice que los planes de estudio estarán compuestos por materias de formación que pueden ser básicas, obligatorias u optativas. Y en el punto (a) del apartado relativo a las materias de formación básica se dice que “los créditos de formación básica cubrirán como mínimo el 25 % de créditos totales del título. Y deberán concretarse en asignaturas de 6 ECTS cada una, que serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios”. Además, en el Anexo II del citado Reglamento, dedicado a la medición del trabajo del estudiante, se añaden dos puntos, los numerados 7 y 8, que también limitan las posibilidades para ofertar materias y asignaturas. En concreto, el punto 8 dice que “el número de créditos de las asignaturas será múltiplo de 3, excepción hecha de las asignaturas correspondientes a materias básicas, que habrán de ser de 6 ECTS”.

En la introducción del citado Reglamento se menciona diversa legislación que debe tenerse en cuenta en la elaboración de las memorias de grado, señalando explícitamente que éstas han de basarse en lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Al final de la introducción, antes de comenzar el capítulo I, se indica que también “habrá de ser tenida en cuenta la Guía de Apoyo de la ANECA para la elaboración de la Memoria de verificación de títulos oficiales”.

El artículo 12, punto 5, del RD 1393/2007 señala que “de los créditos de formación básica, al menos el 60 por ciento serán créditos vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título y deberán concretarse en asignaturas **con un mínimo de 6 créditos** cada una, que deberán ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios”.

En la misma línea, como no puede ser de otro modo, la mencionada Guía de Apoyo de ANECA se limita a transcribir el RD 1393/2007, y en el capítulo 5, titulado “Planificación de las enseñanzas”, dice: “El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el Título. Estas materias deberán concretarse en asignaturas **con un mínimo de 6 créditos** cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios”.





En consecuencia, las limitaciones de nuestro Reglamento, en relación con la posible extensión en créditos ECTS de las asignaturas de formación básicas, no vienen reflejadas ni están sustentadas en la legislación estatal o en las normas de ANECA. Es, en todo caso, una decisión de cada universidad fijar el grado de flexibilidad o rigidez que crea más conveniente.

¿Qué criterios han seguido, en relación con las asignaturas de formación básica, el resto de universidades españolas que ofertan el Grado en Matemáticas? En la siguiente tabla se recogen los criterios.

Universidad	Nº créditos FB	Nº asignaturas FB	Extensión de las asignaturas FB
Alicante	60	10	6
Almería	60	7	6, 12
Autónoma de Barcelona	60	6	6, 9, 12
Autónoma de Madrid	84	10	6, 9, 12
Barcelona	60	10	6
Cádiz	60	10	6
Cantabria	60	10	6
Complutense de Madrid	64.5	6	6, 7.5, 9, 18
Extremadura	60	10	6
Granada	60	10	6
Islas Baleares	66	11	6
La Laguna	60	10	6
La Rioja	60	10	6
Oviedo	60	8	6, 12
País Vasco	60	7	6, 12
Politécnica de Madrid	60	10	6
Rey Juan Carlos	60	10	6
Salamanca	60	10	6
Santiago de Compostela	66	11	6
Sevilla	60	7	6, 12
UNED	66	11	6
Valencia	60	8	6, 12
Valladolid	72	10	6, 12
Zaragoza	60	6	6

Como vemos, en 9 de las 24 universidades incluidas en la tabla se permiten asignaturas de formación básica con extensión superior a 6 créditos, fundamentalmente de 12 créditos, es decir, de duración anual. Y en la mayoría de aquellas que





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Matemáticas

no lo permiten, se recurre a la treta de dividir artificialmente las asignaturas utilizando los símbolos I y II, práctica no recomendable en la elaboración de los planes de estudio. Por ejemplo, en Alicante aparece Física I y Física II; Informática I e Informática II en Cádiz; Cálculo I y Cálculo II en Extremadura, etc.

En consecuencia, la Junta de Facultad de Matemáticas solicita al Vicerrectorado de Estudios que se modifique el “Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Murcia”, en lo que respecta a la extensión en créditos ECTS de las asignaturas de formación básica, para adecuarse exactamente a lo indicado en el RD 1393/2007, de forma que este tipo de asignaturas pueda tener una extensión mínima de 6 ECTS.

Firmante: MANUEL ANDRES PULIDO CAYUELA. Fecha-hora: 29/04/2019 12:57:12. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMT-RCM.C=ES.
Firmante: PASCUAL LUCAS SAORIN. Fecha-hora: 29/04/2019 12:59:00. Puesto/Cargo: DECANO DE FACULTAD (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SA SUB01.SERIALNUMBER=A82733262.OU=QUALIFIED CA.O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA.C=ES.



Campus Universitario de Espinardo. 30100 Espinardo Murcia

T. 868883639 - F. 868884182 - decamate@um.es - www.matematicas.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMsFU-+yPQKnVb-zy5K2ZAz-4p1r7QB8

COPIA ELECTRÓNICA - Página 70 de 70

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

